

bernar en medio de peligros y privaciones á grandes masas de hombres.

Como muy interesante, aunque no tan estrechamente ligada con la administracion de justicia, debo hacer referencia de la órden expedida en 31 de Julio de 856, recordando lo prevenido en el Estatuto orgánico sobre la prohibicion del castigo de palos. Pena es esta que podia calificarse de verdadero contrasentido, en una institucion que nunca debiera unir la crueldad á una afrenta indeleble, ni presentar al soldado como un ser inferior en dignidad á los demas hombres que no tolerarian esta oprobiosa humillacion.

La ley de 13 de Agosto del mismo año, derogó, en obsequio de los militares, el requisito de licencia prévia para contraer matrimonio. La barrera que separa al ejército de las otras clases de la sociedad, no debió alzarse tanto, que por ella se les dificulten aquellos goces inocentes, legítimos, indispensables generalmente hablando, para que los hombres llenen las miras de la Providencia. ¿Quién puede dudar que el celibato de los militares seria la fuente de la prostitucion? Parecen hasta mezquinas las exigencias meramente fiscales al lado de estas graves consideraciones hablando de aquellas exigencias, porque es constante que todos los demas fundamentos que motivaron las antiguas leyes dictadas en esta razon, vienen á ser enteramente arrollados por el concubinato. Esta ley afecta la justicia militar en cuanto borra de su código un delito.

En 2 de Octubre del año próximo pasado se previno que todas las secciones, cuerpos y partidas espedicionarias, protegieran esmeradamente las vidas y propiedades de los habitantes de la repú-

blica, ordenándose que se castigase la omision ó abuso en este particular. La antigua legislacion vedaba á los militares que dispensaran esta proteccion á los paisanos en casos comunes, á no ser que precediese la requisicion de las autoridades civiles. La nueva disposicion ensanchó este deber, y como era consiguiente, creó un delito nuevo; pero la justicia y la conveniencia están claramente de su parte.

La ley de 27 de Noviembre que clasificó los delitos del fuero de guerra en puramente militares y mixtos, era una necesidad para evitar confusiones. Ella ha sido de suma utilidad, y la prevencion que contiene de no ejecutarse fuera de los casos extremos que se detallan las sentencias en que los consejos de guerra ordinarios impusieron la pena capital, es una regla, cuya excelencia no puede contestarse, pues de hecho ha permitido ya revocar varias de estas sentencias que parecieron infundadas al tribunal de revision.

Se promulgó la ley para castigar los delitos contra la nacion, contra el órden y la paz pública. El fuero de guerra comprende solamente los casos en que se trate del jefe de una sedicion armada; de militares tráfugas de capitán arriba, y de sediciosos reincidentes. Por último, en la ley de 12 de Febrero de este año, en que se reforman las que regian respecto á desertores, faltistas y viciosos del ejército, se suavizan un tanto las penas de la legislacion criminal en el fuero de guerra.

La sustanciacion de los juicios militares, establecida por la ordenanza general del ejército, es el mejor modelo de juicios breves, y hasta hoy nadie lo ha tachado de que prive á los reos de

los medios necesarios para defenderse. Esta legislacion experimentada y sin tacha, es la mejor y la mas adecuada para los cuerpos militares y tan solo requiere que los militares de todas graduaciones que deben servir los diversos cargos de fiscales y vocales de los consejos de guerra, tengan la instruccion competente para que la apliquen con inteligencia y acierto.

Por un precepto constitucional cuyo cumplimiento ya ha anticipado el gobierno, quedan suprimidas las comandancias generales de los Estados; y como su falta deja un vacío en la administracion de justicia en lo militar, este ministerio ha formado un proyecto de decreto para llenarlo, que ha pasado al ministerio respectivo para que como propio de sus atribuciones lo acepte ó reforme segun lo juzgue conveniente.

El mismo ministerio fijará la manera en que deba reemplazarse la corte marcial; y como debe dar cuenta al congreso de ello, omito ocuparme de este punto.

EMPLEOS MILITARES.

He indicado en otro lugar de esta memoria que uno de los vicios que mas particularmente han influido en la relajacion del ejército, es el ingreso á él de personas sin inteligencia y merecimientos, que han invadido todas las clases de la milicia. Este mal, que reconoce y deplora toda la nacion, viene desde la época de nuestra independencia, en que fueron premiados con empleos militares los eminentes servicios prestados á favor de la emancipacion

de la patria; pero entonces habia la necesidad de improvisar un ejército nacional, y nadie podia formarlo mejor que aquellos que por largos años habian combatido y expuesto mil veces la vida por libertar á la nacion de sus dominadores, sin que fuera un obstáculo para que obtuvieran un empleo, la falta de instruccion que concurría en muchos de ellos, porque ni habia quien los reemplazara con esa calidad, ni podian dejar de figurar en las clases que ya habian servido en las filas independientes, las que ciertamente no desmerecian, porque con conocimientos ó sin ellos de la profesion militar, las habian conquistado con su valor en los campos de batalla, peleando por la mas santa de las causas. Ademas, el cambio que se operaba lo conmovia todo, y en sacudimiento tan general debia establecerse instantáneamente lo que no podia estar formado de antemano, siendo evidente que á falta de estudios, oponian los militares de la independencia merecimientos intachables. Si despues de que estos patricios ocuparon dignamente las clases del ejército, se hubieran establecido las reglas para la escala y para la admision de personas idóneas, que comenzaran la carrera por las últimas clases, á fin de ir adquiriendo los conocimientos necesarios, en muy poco tiempo se habria cimentado el órden, el prestigio y la moralidad, que son inseparables del que animado de una noble ambicion, y persuadido de que sus adelantos dependen de su buen comportamiento y de sus estudios, no tiene otro norte que el exacto cumplimiento de sus deberes.

Desgraciadamente la anarquía comen- zó desde luego á esparcir sus horrores, y

á la sombra de tan funesta plaga, fué como se introdujo la costumbre de conceder empleos militares, imitando lo que se hizo con los que conquistaron la independencia; habiendo llegado con el trascurso del tiempo, y con el sinnúmero de cambios políticos que sufría la nación, á sistemarse y arraigarse semejante mal. Los gobiernos que han llegado al poder por medio de la fuerza ó de la opinion, han premiado siempre á los que han cooperado á su instalacion, y guardando la fé de sus antecesores, han conservado y reconocido los premios que á su vez concedieran éstos.

Muchos de esos gobiernos se han esforzado por poner un coto á los abusos, y ninguno ha dejado de conocer los que minaban al ejército; por consiguiente no puede ni siquiera suponerse que la actual administracion no viera bajo este respecto lo mismo que han visto todas, y aun mucho mas, supuesto que sus principios, en perfecta armonía con los proclamados por la nación, lo alejan de todo exclusivismo y de predilecciones á determinadas clases de la sociedad. Muy convencido está el gobierno de la necesidad que hay de que se termine para siempre el vicio funestísimo de conceder empleos militares por servicios en guerras intestinas; pero tambien lo está de que es mucho mas imperiosa la de hacer cesar la causa cimentando la paz, para que las revueltas no produzcan sus fatales efectos. Por otra parte, los males que se resienten por el vicio de conceder empleos militares, no hubieran cesado ciertamente porque en la presente no dejara de haber concesiones de esa clase, pues que ha echado tan profundas raíces, que no podrán destruirse sino por medio de un sistema seguido

con constancia y por muy largos años. Se dirá que alguna vez se ha de comenzar ese sistema; pero habrá alguno que pueda señalar al actual gobierno la posibilidad de que él fuera quien lo intentara? Sería necesario desconocer las circunstancias que precedieron y las que lo acompañaron á su instalacion, y aun así, nadie que desee la conquista de grandes principios, podria aventurar, por una cuestion secundaria, la pérdida de intereses vitales, como son el aseguramiento de la libertad, de los derechos, del progreso de la nación, que sin duda se habrian aventurado si los primeros pasos del gobierno que los proclamaba, hubieran sido marcados con la ingratitud, relegando al olvido á aquellos á quienes debia su existencia.

Es notorio que la revolucion de Ayutla nació y se sostuvo sin recursos de ninguna clase; que sin embargo de que sus principios halagaban la opinion general, no podia esta manifestarse porque la tenia comprimida el rigor del gobierno, quien haciendo prevalecer en todas partes el elemento militar, que es el que impulsaba únicamente, no dejaba medio de accion á los que hubieran podido protegerla. No habia imprenta, y por consiguiente las ideas no se uniformaban. La fé que se debe á la correspondencia era continuamente violada, y en todas partes se establecia el espionaje, no siendo posible por lo mismo, combinacion alguna, ni simples comunicaciones. La expresion de una idea en contra de la tiranía ó de una queja arrancada por el despotismo, atraía inmediatamente la persecucion y el destierro, y las prisiones estaban siempre llenas de hombres inocentes por meras sospechas, cuya suerte era la constante

amenaza que pesaba sobre todos los habitantes de la república.

Si así obraba aquel gobierno respecto del que solo criticaba ó deseaba un cambio político, para los que decididamente se le oponian no tenia piedad. El cadalso era la única perspectiva que se presentaba á los que empuñaban las armas, y el cadalso sin previas fórmulas, sin identificacion, sin defensa. La órden de un comandante de partida, de un subalterno, llevaba á la muerte á los hombres que se oponian, ó que realmente defendian la revolucion, y si escapaban de caer en manos de tan cruel enemigo, les quedaban los inmensos riesgos de la campaña que sostenia un puñado de hombres, contra inmensas masas provistas de todo género de recursos. La ferocidad que desplegaron los jefes militares encargados de combatir la revolucion, sembraba por todas partes el temor y el espanto. Sus crueldades ejercidas sin coto, eran aplaudidas y premiadas por un gobierno que no teniendo otro apoyo que la fuerza física, hacia ostentacion de sus abusos, dándoles el nombre de castigos ó victorias. Ni las víctimas ni sus familias, tenian recurso alguno para probar su inocencia, como en muchos casos hubiera podido hacerlo, supuesto que multitud de inocentes fueron sacrificados; ni podian siquiera proferir un lamento; y si alguno, en nombre de la humanidad osaba exhalarlo, resentia por ello las mismas consecuencias que por otros habia lamentado.

Este sistema de bárbarie encendia, como era natural, el sentimiento de libertad que germina en todos los corazones; pero por mucho tiempo opuso una barrera insuperable, que aisló á la re-

volucion en muy cortos límites, porque su escasez de fuerza física y de recursos, no daban garantías de seguridad á los que deseaba impulsarla con sus servicios personales.

Los que despreciándolo todo y haciendo abnegacion de su vida y de sus intereses empuñaron las armas, adquirieron por ello un mérito incuestionable que nunca será suficientemente elogiado. ¿Y cuando esa revolucion tan combatida llegó á triunfar, podria el gobierno que emanó de ella desconocer á sus heróicos defensores?

Si tal hubiera hecho, habria desmerecido el éxito que con tanta gloria alcanzaron estos, y faltado á la fé con que durante la época de los peligros contrajo la revolucion compromisos sagrados. Preciso era, por tanto, ratificar las recompensas concedidas ya, y así lo ha hecho el gobierno, revalidando los despachos que expidieron los caudillos de la revolucion. Tambien ha sido necesario que acuerde premios á los dignos militares que han sostenido el actual órden de cosas, por cuya existencia han arrostrado graves peligros y derramado su sangre.

Ha cumplido, pues, el gobierno con este deber que le imponian el honor, la justicia y la conveniencia, y sin embargo, no ha cesado de dictar providencias adecuadas para introducir el órden y toda clase de economías en el ramo militar, licenciando multitud de jefes y oficiales que resultan sobrantes, sin hacer distincion de los que obtuvieron premios por servicios á la revolucion, y dando de baja á los que han tomado parte en las sublevaciones que han tenido lugar, ó por otros motivos han desmerecido sus empleos. Las inculpacio-

nes que se han hecho por la oposicion y por la prensa, suponiendo una escandalosa profusion de empleos militares, son verdaderamente exageradas; pero han llegado á preocupar la atencion pública, y debo, por tanto, demostrar de una manera palpable y material, lo que ha dado y lo que ha economizado la presente administracion.

Es notorio que se ha expedido un crecido número de despachos; pero de ellos, una parte impone gravámenes al erario, por ser de ascensos y de empleos de nuevo ingreso, y todos los demas son de grados, colocaciones y pasés de unos cuerpos á otros, que no imponen gastos á la hacienda pública, y por consiguiente, no deben mencionarse. Es de advertir que habiéndose reformado el ejército, señalando nueva nomenclatura á los cuerpos, ha sido preciso expedir despachos á todos los jefes y oficiales que sirven en ellos, repitiéndose lo mismo siempre que se ha suprimido ó sustituido algun cuerpo.

La noticia que acompaño bajo el número 24 demuestra los despachos expedidos que contienen ascensos y empleos de nuevo ingreso; y aunque aparece un número de mil setecientos cuarenta y uno, deben rebajarse algunos que despues han sido retirados, licenciados ó dados de baja. La noticia número 25 expresa los retiros, licencias ilimitadas y absolutas que se han expedido, y el ahorro que por ello resulta á beneficio del erario, asciende á novecientos tres mil setecientos seis pesos, noventa y dos centavos anuales. La número 26 es de los generales, jefes y oficiales que han sido dados de baja en el ejército por sedicion, y cuyo número llega á setecientos setenta y uno, siendo el ahor-

ro que resulta á la hacienda pública de setecientos diez y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos anuales, que unidos á la suma anterior hacen la de un millon setecientos veintinueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos, noventa y dos centavos.

Se ve, pues, que estas economías compensan con ventaja los gravámenes que imponen las nuevas concesiones, y que las que ha hecho el gobierno en el ramo militar han sido estrictamente necesarias, atendidos sus compromisos y la crítica situacion que ha salvado. La demostracion que he hecho, quita toda duda acerca de los procedimientos del gobierno en una materia que juzgada por apariencias y sin exámen, ha dado motivo para alarmar á los que justamente claman porque se introduzcan economías, y servido de apoyo á los que con miras siniestras abultan y propalan todo aquello que envuelve desprestigio para la actual administracion. Nadie que mida los escollos que se le han presentado, y que valore la lucha que ha sostenido para hacer efectiva la conquista de principios verdaderamente salvadores; pero tenazmente combatidos por infinidad de intereses, podrá tacharle de profusa, ni menos de que abusara de su poder para hacerse prosélitos por medio de concesiones onerosas. Las que ha hecho, han sido necesarias é inevitables.

MARINA MILITAR.

Este ramo de los mas importantes y esenciales en una república rodeada de dos mares, ha tenido desde la época

de la independenciamuchas alternativas, siguiendo el torrente de las circunstancias que ha atravesado la nacion, habiendo sido muy pocos los intervalos en que haya podido dedicarse el gobierno á su fomento y á un arreglo perfecto.

Terminada la revolucion del plan de Ayutla, encontró la actual administracion este ramo en alguna decadencia, pues en el Departamento del Sur no existia estacion naval alguna. En el del Norte, habia cuatro vapores, una fragata transporte, una barca, un bergantin goleta y cuatro goletas guarda-costas; pero este número quedó reducido despues á los vapores «Demócrata» y «Guerrero», bergantin goleta «Veracruz» y goleta «Oaxaca», que son los que al presente se conservan para el servicio. Respecto de los demas, el vapor «Iturbide» y fragata «Guadalupe» naufragaron á resultas del temporal que se sufrió en Diciembre del año anterior: tres goletas guarda-costas y la barca «Catarina Augusta» se declararon en completo estado de exclusion, y el vapor «Hidalgo», que no se halla en disposicion de desempeñar ninguna campaña de mar, se mantiene en Goatzacoalcos sirviendo de ponton armado para la defensa del rio y pueblo de Minatitlan.

Las cuatro embarcaciones mencionadas con que hoy se cuenta, á pesar del estado que guardan en todos sus ramos, por necesitar reparaciones muy precisas han prestado y prestan servicios útiles, procurando el gobierno conservarlas, hasta donde ha sido posible, á pesar de las dificultades que ocasiona la falta de fondos.

Aunque la goleta «Oaxaca» como guarda-costa está destinada á las adua-

nas marítimas con arreglo al decreto de 29 de Abril del año anterior, el gobierno ha juzgado muy importante que se estacione en Alvarado y coopere á la defensa de aquel punto, cuyos trabajos se han encomendado á un jefe de la armada nacional.

En el mar Pacifico se compró y armó un pailebot para los importantes servicios que demandaban aquellos Estados, amenazados de invasiones piráticas. Este buque ha cumplido con buen éxito sus comisiones, ya trasportando tropas y auxilios á la Baja-California y Sonora, ya reconociendo y vigilando las costas mas expuestas al fraude mercantil.

Por ahora lo que existe en este ramo ha procurado el gobierno conservarlo en el mejor estado posible, no contando con los elementos mas necesarios para establecerlo como corresponde. Así es que no obstante eso, lo ha organizado en todo aquello que demandaba el olvido de los códigos navales y algunos abusos introducidos en el cumplimiento de ellos.

Ademas ha dictado sus providencias para el restablecimiento de las academias náuticas, como un plantel para la creacion de oficiales de guerra con que deben dotarse los bajeles, y mientras que llega el caso de que estos colegios produzcan el fruto de su institucion, ha reglamentado las circunstancias que deben observarse en la admision de oficiales que se presenten para el servicio.

La ley de 29 de Abril citada, extinguió las contadurías principales de marina, cuyo instituto era versar la cuenta y razon del cuerpo en general; pero estas labores están desempeñadas por una seccion de empleados del cuerpo

político, incorporada á la jefatura de hacienda respectiva.

Las capitanías de los puertos siguen desempeñándose por oficiales del cuerpo, encargados de su policía, con sujeción á la ordenanza.

El gobierno se ocupa en arreglar de un modo conveniente y uniforme, el servicio de las prácticas en todos los puertos de la república, y cuyo ramo adolece hoy día de algunos desconciertos, que perjudican á los buques de comercio, tanto nacionales como extranjeros.

Los estados que se acompañan bajo los números 27 y 28, demuestran el número de buques y su fuerza, y la parte personal que comprende el cuerpo en general.

OBSERVACIONES.

He tratado de los principales ramos correspondientes al ministerio de mi cargo, mencionando todo aquello que he juzgado digno del conocimiento de la representación nacional. La consideración de que el gobierno de que he formado parte, termina este día, me ha abstenido de presentar ninguna iniciativa, para dejar en completa libertad á mi sucesor; de formar las que crea convenientes, en vista de los datos que de jo acopiados sobre todas las materias que aun necesitan exámen y arreglo; pero no puedo excusarme de hacer algunas reflexiones acerca de los artículos 122 y 125 de la Constitución, porque no estando claro su sentido, es de suma importancia que el Congreso se sirva fijarlo, para evitar confusiones muy

trascendentales al servicio y á la nación.

Sabido es que entronizada la anarquía en la república, no es posible hacer cesar las odiosidades políticas, ni extinguir los gérmenes revolucionarios que continuamente dan pábulo á los trastornos públicos, y que solo por los esfuerzos del poder y por la intervención de las armas suelen contenerse, ó mas bien dicho, sofocarse, pues pocas veces deja de haber alguna chispa pronta á incendiario todo, y jamas faltan amagos contra el orden establecido. Este estado no puede reputarse muchas veces como de paz, pues aunque aparentemente la haya, se debe á la vigilancia del gobierno y á sus medidas preventivas, sin las cuales aparecería la guerra civil; como el expresado artículo 122 de la Constitución, al dar reglas sobre las funciones que deben ejercer las autoridades militares, y al designar donde debe haber comandancias fijas en tiempo de paz, no deja al gobierno la calificación de las circunstancias, es muy posible que sujetándose á la apariencia de ellas, comprometa la tranquilidad pública por no contrariar el precepto constitucional. Por el mismo artículo se entiende que las tropas deben estacionarse fuera de las poblaciones, y además de las graves dificultades que esto presenta en la parte material, supuesto que se carece de cuarteles, almacenes, etc., para alojarlas y para depositar el material de guerra, se tropieza con otras de mayor magnitud en el orden político. En las poblaciones es donde se conspira y donde se acumulan los elementos para derrocar á los gobiernos; si éstas se abandonan alejándose la fuerza armada, se deja á los anarquistas

en posesión de realizar sus proyectos siempre que quieran, pues nadie desconoce la influencia que ejerce una revolución que toma por asiento una ó varias capitales de los Estados. Motivos son estos, que aunque ligeramente indicados, requieren el exámen del Congreso, para que usando la facultad que le comete la misma Constitución, se sirva hacer las adiciones que le dicte su sabiduría.

El artículo 125, pone bajo la inmediata inspección de los Poderes Federales, los fuertes, cuarteles, almacenes de depósito y demas edificios necesarios al gobierno. Como estos poderes son tres, debe fijarse cuál es el que ha de ejercer esa inspección, pues aunque por una inducción natural se suponga que es el Ejecutivo, por ser á quien corresponde disponer de la fuerza armada, convendría expresarlo terminantemente, para evitar cualquiera duda que pudiera ocurrir.

CONCLUSION.

Animado de los sentimientos mas puros, y penetrado de los deberes que he contraído para con la nación, he bosquejado franca y lealmente los trabajos impendidos en el importante ramo que ha sido á mi cargo, á fin de que el Congreso se imponga del estado que guarda y de las mejoras mas notables que se han introducido. Sin presunción ninguna, y muy distante de pretender amenazar lo que he ejecutado, he huido de comentarios y de análisis, que de jo á la penetración de la soberanía nacional, permitándome á exponer los hechos sen-

cillamente con entera sujeción á la verdad, y á indicar los vacíos que aun quedan por cubrir.

Por mi relato puede conocerse que no se ha excusado medio ni sacrificio para salvar la situación azarosa que ha rodeado á la República; que las agitaciones y las resistencias que se han opuesto á la marcha administrativa no han impedido que se emprendan las reformas y las economías que demanda la época y el estado de nuestras rentas; que en medio de una lucha fratricida se ha reducido considerablemente el ejército, se han licenciado multitud de jefes y oficiales sobrantes, se ha establecido un buen sistema de contabilidad, se han perfeccionado nuestros almacenes y nuestras fábricas de armas y municiones, se ha allanado la construcción de un edificio que sirva de descanso al soldado que se ha sacrificado por la patria; y en fin, que la mano del gobierno ha estado sobre todo lo que ha requerido su acción, ejerciéndola con el noble designio de obrar el bien público.

Este ministerio, á quien ha correspondido velar mas directamente por la conservación del orden y de las instituciones, empleando la fuerza pública segun lo han requerido las circunstancias para cubrir las exigencias de la campaña y las del servicio, ha cumplido tan sagrado deber sin excusar afanes ni trabajos. Improvisar fuerzas y proveer de armamento, vestuario y pertrechos de todas clases, cuando las escaseces del erario eran el primer escollo en que tropezaba esta necesidad; ocurrir en protección de multitud de puntos adonde aparecían simultáneamente los reaccionarios; combinar los movimientos y las operaciones de campaña con sujeción á